

historia con documentos irrefragables, (1) no sé si para más vergüenza nuestra ó de los pocos que vencieron á la nacion.

*D.* Los medios que emplearon para triunfar los cubrirán siempre de ignominia.

*M.* Horrible cuenta ante el Eterno Juez, no sólo para ellos, sino para los que entonces cedieron, y ahora se unen á ellos, en vez de unirse contra ellos. Porque al fin y al cabo mientras España no reniegue de Jesucristo Nuestro Señor y Salvador, y á la par renuncie á su historia, á sus costumbres y á sus glorias; *siempre* será verdad, que á nuestra pátria, arrancándole la unidad católica, se le ha arrancado el *corazon*.

*D.* Parece increíble, que todo el celo de algunos que se dicen católicos se despliega en procurar que nos aclimatemos á esa atmósfera liberal. ¡No parecemos hijos de nuestros padres!

*M.* Leon XIII acaba de alabarnos porque los españoles nunca nos avenimos á vivir entre herejes. (2)

*D.* Ojalá no desmereciésemos ese encomio.

*M.* Aquí es bueno refresques la memoria de lo que otra vez hablamos sobre los que miran con indiferencia la situacion en que nos hallamos, y no oran con fervor, y ponen los medios posibles para mejorarla. (3)



(1) Continuazione della Storia Universale della Chiesa Cattolica dell' Ab. Rohrbacher, scritta da Monsign. D. Pietro Balan—Lib. XI—Guerra Massónica—Torino.—Marietti.—1886.

(2) Respuesta á los peregrinos en el Jubileo sacerdotal de este año.

(3) 1.ª Parte, Diál. 4.º



## APÉNDICE

### JUAN IGNACIO

POR LA MISERICORDIA DIVINA DEL TÍTULO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, DE LA SANTA ROMANA IGLESIA PRESBITERO CARDENAL MORENO, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, CANCELLER MAYOR DE CASTILLA, CAPELLAN MAYOR DE LA REAL IGLESIA DE SAN ISIDRO DE LA VILLA DE MADRID, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III Y DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓLICA, COMISARIO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA, ETC., ETC.

*A nuestros venerables Hermanos Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Primada, al Abad y Cabildo de la Magistral de Alcalá, al Presidente y Clero de la Real Iglesia de San Isidro de esta Corte, á los venerables Párrocos Ecónomos y demás Eclesiásticos de la Diócesis, y á nuestros amados hijos, las Religiosas y fieles de uno y otro sexo de la misma, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.*

Cumplimos hoy, venerables Hermanos y amados Hijos, el grato deber de participaros un suceso que ha llenado nuestra alma de extraordinario consuelo, y que esperamos ha de influir eficazmente en que se

resuelva con el acierto debido la gravísima cuestión religiosa que hoy se ventila en España.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, á quien creimos conveniente, y aún necesario, dar cuenta de nuestros insignificantes trabajos, y los de nuestros dignísimos Sufragáneos, en defensa de la unidad católica, enterándole de todo, como era justo, y remitiéndole además una copia impresa de la Exposición que todos los Prelados de esta Provincia eclesiástica, unidos dirigimos con tan santo objeto, según sabéis, á las Cortes generales del reino; se ha dignado contestarnos con su acostumbrada benignidad por medio de la siguiente carta, cuya alta importancia y gran significación comprendereis, no bien leáis tan magnífico documento. Su contexto literal y la traducción, que con la mayor fidelidad hemos hecho para mejor inteligencia de todos, son como sigue: (1)

*A nuestro amado Hijo Juan Ignacio de la Santa Iglesia Romana, Presbítero Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo y á los Venerables Hermanos sus Sufragáneos.*

### PIO PAPA IX.

Amado Hijo Nuestro y Venerables Hermanos, salud y Bendición apostólica. Nos ha sido presentada vuestra carta, á la cual iba unido un ejemplar impreso de la exposición ó petición, que habeis escrito y presentado á los Supremos Congresos de la Nación, en defensa de la unidad del culto católico en ese mismo Reino. Con una singular complacencia hemos leído, tanto la citada carta, como el insigne documento publicado por

(1) Omittimos aquí el texto latino.

Vosotros, en el que resplandece el celo sacerdotal, y que está lleno de sábios, graves y nobles pensamientos, cual corresponde á los que defienden una causa santa y justa; y con gran consuelo hemos visto que habeis prestado animosos un servicio, digno de vuestro ministerio pastoral, á la verdad, á la religion y á la patria. Por lo cual no podemos menos de tributaros las debidas alabanzas á Vosotros, y también á todo ese católico Reino, que de tal manera manifiesta al mundo ser grata á su corazón la unidad religiosa, que en la manifestación del empeño de conservar esa unidad se adunan los Prelados y Clero de las Diócesis y provincias eclesiásticas, los caballeros más ilustres, las nobles señoras y los demás fieles que pertenecen á todas las clases sociales; y este deseo lo manifiestan, ya con sus exposiciones elevadas á los que gobiernan el Reino, ya también con fervorosas plegarias que dirigen al Señor en el seno de las familias y públicamente en las iglesias, animados de un mismo celo. Este nobilísimo esfuerzo de todos Vosotros responde grandemente á todos nuestros desvelos y cuidadosa solicitud, puesto que nada deseamos con más vehemencia como que el mal tan funesto y pernicioso, cual sería la ruptura de la unidad religiosa, no llegue á introducirse entre vosotros. Para este fin no hemos dejado de emplear con todo afán, según exijía nuestro cargo, cuantos trabajos y oficios nos han sido posibles cerca de aquellos que era conveniente hacerlo. Pues desde el momento mismo en que, accediendo á las reiteradas instancias de ese Gobierno, enviamos Nuestro Nuncio á Madrid, dimos comisión al mismo Nuncio para que por todos los medios que estuviesen á su alcance, procurase con los que gobiernan la Nación y con el serenísimo Rey católico, que fuesen reparados plenamente los daños inferidos á la iglesia de

España por las turbulencias civiles durante el tiempo de la revolucion, y para que todo aquello que se habia pactado en el Concordato de 1851, y despues en los convenios adicionales, fuese con toda fidelidad observado. Y como por la Constitucion de 1869, establecida la libertad de cultos, se infirió una gravísima injuria á la Iglesia en ese Reino, y al citado Concordato, que tenia fuerza de ley; Nuestro Nuncio, segun las instrucciones que de Nos habia recibido, así que llegó á Madrid, puso todo su cuidado y esfuerzo en que se restituyese enteramente todo su vigor al Concordato, rechazando absolutamente toda novedad contra lo estipulado en los artículos de dicho pacto, que cediese en detrimento de la unidad religiosa. Al propio tiempo Nos mismo juzgamos ser de nuestro deber declarar al Rey católico nuestro modo de sentir sobre este punto, en carta que á este fin le dirigimos. Posteriormente, habiéndose publicado en los periódicos españoles una fórmula y modelo de la futura Constitucion, que habia de ser sometido al exámen de los supremos congresos del reino, cuyo artículo undécimo tiende á que se establezca en España la libertad ó tolerancia de los cultos no católicos, determinamos al punto que se tratase esta cuestion por el Cardenal nuestro Secretario de Estado con el Embajador de España cerca de esta Santa Sede, entregándole una nota fecha 13 de Agosto de 1875, en la que se declarasen las justas causas de nuestras protestas, que contra el dicho artículo exijía de Nos el derecho y nuestro elevado cargo. Las declaraciones dadas con este motivo fueron reiteradas por esta Santa Sede, en la respuesta que creyó conveniente dar á algunas observaciones hechas por el Gobierno español en su defensa; declaraciones que tampoco dejó de repetir nuestro Nuncio en la Corte de Madrid al Ministro de Estado, exigiéndole, en confe-

rencias tenidas con él, que de sus oficiales reclamaciones se tomase acta en el ministerio de su cargo. Pero con grandísimo dolor vemos que todos cuantos esfuerzos hemos hecho ya por Nos mismo, ya por medio del Cardenal Nuestro Secretario de Estado, ya finalmente por Nuestro Nuncio en Madrid, no han tenido hasta ahora el éxito deseado. Tambien Vosotros, amado Hijo nuestro y Venerables Hermanos con toda razon y justicia habeis desplegado vuestro celo, habeis hecho reclamaciones, habeis presentado exposiciones con el fin de alejar de vuestra pátria el funesto mal de la referida tolerancia. A estas reclamaciones, á las demás que han hecho los Obispos, y á las que provienen de una grandísima parte de los fieles de la nacion española, unimos de nuevo en esta ocasion las nuestras, y declaramos que dicho artículo, que se pretende proponer como ley del Reino, y en el que se intenta dar poder y fuerza de derecho público á la tolerancia de cualquiera culto no católico, cualesquiera que sean las palabras y la forma en que se proponga, viola del todo los derechos de la verdad y de la religion católica; anula contra toda justicia el Concordato establecido entre esta Santa Sede y el Gobierno español, en la parte más noble y preciosa que dicho Concordato contiene; hace responsable al Estado mismo de tan grave atentado; y abierta la entrada al error, deja expedito el camino para combatir la religion católica, y acumula materia de funestísimos males en daño de esa ilustré nacion, tan amante de la religion católica, que mientras rechaza con desprecio dicha libertad y tolerancia, pide con todo empeño y con todas sus fuerzas se le conserve intacta é incólume la unidad religiosa que le legaron sus padres, y la cual está unida á su historia, á sus monumentos, á sus costumbres, y con la que estrechísimamente se

enlazan todas las glorias nacionales. Y esta nuestra declaracion mandamos se haga pública y á todos conocida, por vosotros, amado Hijo nuestro y venerables Hermanos, y deseamos al mismo tiempo que todos los fieles españoles estén bien persuadidos de que nos hallamos enteramente preparados á defender al lado de vosotros, y juntamente con vosotros, la causa y los derechos de la religion católica, valiéndonos de todos los medios que están en nuestra potestad. Y de lo íntimo de nuestro corazon rogamos á Dios Todopoderoso que inspire consejos saludables á los que dirigen la suerte de esa nacion; que les dé el auxilio poderoso de su gracia para que con la gloria de su virtud lleven esos saludables consejos á cabo con éxito feliz, para el bienestar y prosperidad de ese Reino. Y á este mismo fin vosotros, amado Hijo nuestro y venerables Hermanos, seguid elevando vuestras preces al Señor con fervor y constancia, como ya lo estais haciendo, y recibid la bendicion apostólica que, tanto á vosotros y á los fieles rebaños cuyo cuidado se os ha encomendado, como á todos los fieles del Reino español, con todo amor en el Señor os concedemos. Dado en Roma en San Pedro á 4 de Marzo de 1876, año trigésimo de nuestro Pontificado.—PIO PAPA IX.

Tal es, venerables Hermanos y amados Hijos, la carta que hemos tenido la alta honra de recibir, y que en justa y debida obediencia á lo mandado en ella por Su Santidad, nos apresuramos á publicar en la forma más solemne que nos ha sido posible. Y al cumplir tan sagrado deber tenemos completa seguridad de que será recibida por todos con el más vivo interés, con el mayor acatamiento y la más profunda veneracion; prometiéndonos al propio tiempo que su contenido derramará un torrente de luz que disipe muchas tinie-

blas en ofuscadas inteligencias, desvanezca engañosas ilusiones que malévolos extraños fomentan en incautos y sencillos corazones, y haga aparecer la verdad católica con todos sus divinos resplandores, para que en la legislacion, en la política y en los diversos ramos de la Administracion pública ocupe el lugar que le corresponde y que hoy le disputan tenazmente funestos novadores, apoyados en falsas razones de Estado y en supuestas ó exageradas conveniencias.

Os encargamos, por lo mismo, que leais con toda reflexion, una y otra vez, esa carta veneranda. Y no os contenteis con leerla sólo vosotros; es preciso, además, que la hagais conocer á vuestras familias y á vuestros amigos, persuadidos de que su lectura les servirá de preservativo contra toda seduccion ó error en un asunto tan vital para nuestra pátria, como es la conservacion legal de su unidad religiosa; y que encontrarán en ella una regla segura á que debe sujetarse el católico en dicha materia, cualquiera que sea el criterio político de que estime oportuno valerse para apreciar y resolver las demás cuestiones que sólo afectan á los intereses meramente temporales.

¡Tan grande es la importancia del expresado documento! Por su medio el santo é inmortal Pontífice Pio IX ha creído conveniente en estas críticas circunstancias levantar su sagrada y vigorosa voz en defensa de nuestra unidad religiosa, y para declarar como contrario y perjudicial á los derechos de la verdad católica y de la religion, así como á lo estipulado en públicos y solemnes tratados, cualquier proyecto que tienda á destruir dicha unidad y á establecer en España, en una ú otra forma, la libertad ó la tolerancia de los falsos cultos.

Oigan todos con docilidad esa voz; al menos oidla vosotros, venerables Hermanos y amados Hijos, con

la sumision debida, guardando en vuestros corazones cuanto el excelso Pontífice expone en dicho augusto y memorable documento. Miradlo como un rico tesoro de doctrina bajado del cielo; y aunque un Angel quisiera enseñaros otra contraria á la suya no le creais. Anatematizadle (1), desechadle con horror y tenedle por ángel de tinieblas, por espíritu de Satanás.

Esta es la conducta que debe observar todo católico, lo mismo en la vida pública que en la privada, sabiendo, como sabe, que esa doctrina nos la enseña Aquel que por razon de su eminente dignidad es en la tierra, segun san Bernardo, lo más grande de uno y otro Testamento: un Abraham, un Melquisedech, un Moisés, un Aaron, un Pedro, un Jesucristo (2). Nadie como Él merece nuestro respeto, nuestra obediencia y nuestro amor.

Mirad si no el sublime espectáculo que absorto está presenciando el mundo en nuestros mismos dias. Observad ese tropel de gente, esas caravanas de peregrinos que de todas partes corren presurosos á admirar y á consolar al Romano Pontífice, al inmortal Pio IX. Van de tierras lejanas, como la reina de Sabá, á ver y oír á este nuevo Salomon, á inspirarse en su celestial doctrina, á confortar sus almas. Y cuando ven su sagrada persona, ante la cual todos, hasta los no creyentes, doblan casi involuntariamente la rodilla; cuando oyen su palabra, esa palabra que embelesa, atrae y enternece los corazones, impelidos por una fuerza irresistible, se ven precisados á exclamar como la citada reina en presencia del gran rey de Israel: *Verus est sermo quem audivi in terra mea* (3). Mucho y muy bueno, ó Pontífice, habíamos oído de tí en

(1) Galat. 1, 8.

(2) San Bern., lib. 2 *De Consid.*, cap. 8.

(3) III Reg. x. 6.

nuestros respectivos países: todo ello es verdadero, pero ni la mitad de lo que realmente eres. Mayor es tu sabiduría y más grandes tus obras de lo que ha publicado tu fama. ¡Dichosos los que dependen de tu divina autoridad, y gustosos viven sometidos á tu suprema jurisdiccion espiritual! ¡Bendito sea el Señor nuestro Dios, que en bien de la sociedad, y cuando esta se halla en mayor peligro, y por el amor que siempre ha tenido á su Iglesia, te ha colocado en el trono pontificio, y te ha establecido por rey para que hagas equidad y justicia (1)!

Repitamos tambien nosotros, venerables Hermanos y amados Hijos, con santo entusiasmo, este cántico de júbilo, estas tan justas y merecidas alabanzas; y aun cuando os censure ú os moteje con epítetos ridículos la impiedad de nuestro siglo, que tiene la loca pretension de dar lecciones de moral y de religion al mismo á quien Jesucristo encomendó el supremo é infalible magisterio de esa moral y de esa religion, estad siempre atentos á lo que os diga nuestro santo Pontífice. Amad lo que él ama, aborreced lo que él aborrece, condenad lo que él condena. Y en lo relativo á la grave cuestion religiosa que en el dia, con razon, tanto preocupa á nuestra querida España, no os separeis ni un ápice de lo que con tanta elocuencia y sabiduría se nos dice en la admirable carta que publicamos. Perseveremos en la oracion, como en ella se nos manda, procurando que esta sea cada dia más humilde, fervorosa y constante.

El santo tiempo de Cuaresma en que nos hallamos es muy á propósito para interesar en nuestro favor al Dios de las misericordias; más á este fin se hace preciso que observeis fiel y exactamente los preceptos del

(1) III Reg. 7, 8, 9.

ayuno, de la abstinencia, de la confesion y comunión pascual. Cumpliendo vuestros deberes cristianos, conduciéndoos como verdaderos católicos, ¡ah! no lo dudeis, el Señor se compadecerá de nosotros, iluminará y derramará sus gracias sobre los poderes públicos para que conformándose con la doctrina y sábias enseñanzas de la santa Iglesia y del augusto Pontífice, su Cabeza visible, resuelvan la cuestion religiosa cual corresponde á la dignidad y reclama el bienestar de la nacion católica por excelencia.

Y en el testimonio del amor que os tenemos, desde lo íntimo de nuestro corazon os damos nuestra bendicion en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

En nuestro Palacio arzobispal de Madrid, 19 de Marzo de 1876.

*Juan Ignacio, Cardenal Moreno,*

Arzobispo de Toledo.

Por mandato de su Emma. Rma. el Cardenal Arzobispo mi Señor,

*Santiago Pastor Just,*

Canónigo Secretario.



## DIÁLOGO VIII.

Respuesta á tres principales dificultades.

### PRIMERA DIFICULTAD.

*D.* A pesar de todo, tengo mis dificultades.

*M.* Dí cuanto quieras.

*D.* A dos voy á reducir las. En primer lugar, no veo por qué en las actuales circunstancias no es necesaria, segun la doctrina católica, la libertad ó tolerancia en España: 1.º, porque la pedían gran número de españoles que, aunque católicos casi todos, no dejaban por eso de ser librecultistas: 2.º, porque la tienen todas las demás naciones: la primera razon hace que sin la tolerancia no pudiéramos tener paz con nosotros; la segunda que no pudiéramos gozar de buenas relaciones con los extranjeros.

*M.* A lo primero contesto con los obispos españoles: «Si nos fuese permitido á nosotros que conocemos la situacion religiosa de España manifestar nuestra opinion, diríamos que el voto de las juntas y de una parte de la prensa periódica no es el voto de la inmensa mayoría del pueblo español, eminentemente católico; y que nuestra firme conviccion es